

La SSN avanza en la desregulación del marco normativo asegurador



Boletín N°: 3



Jul 08, 2026



ARGENTINA

El organismo derogó reservas técnicas vinculadas a riesgos de caución ambiental y desempleo involuntario, tras verificar que resultaban excesivas frente a la siniestralidad registrada

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) dio un nuevo paso en su agenda de desregulación del sector asegurador. Mediante la Resolución N° 269/2026, publicada el 22 de junio de 2026, el organismo derogó la Reserva Especial de Contingencia para Riesgos de Caución Ambiental y la Reserva por Desvíos de Siniestralidad para la cobertura de Desempleo Involuntario o Invalidez Temporal, previstas en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Exigencias sin sustento técnico

La medida surge de análisis técnicos que evidenciaron que estas exigencias resultaban excesivas frente a la baja siniestralidad registrada en la última década para las coberturas involucradas, lo que llevó a la SSN a eliminar requisitos que ya no encontraban justificación en la realidad del mercado.

Un proceso sostenido de desregulación

De esta manera, la SSN continúa avanzando en la revisión y desregulación de la normativa vigente, eliminando exigencias que han perdido justificación técnica y consolidando un marco regulatorio más simple, eficiente y alineado con los riesgos reales del mercado. La iniciativa forma parte del proceso de modernización impulsado por el organismo, orientado a fortalecer la competitividad del sector y asegurar que las exigencias regulatorias se sustenten en criterios objetivos y razonables, en lugar de requisitos formales sin correlato en la práctica.

Fuente

Fuente: Gobierno

Enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-ssn-avanza-en-la-desregulacion-del-marco-normativo-asegurador>